



**Área: CONSEJO RECTOR APAL CUEVA DEL TESORO Y EL CANTAL (GESTIÓN)**

**Expediente: 008561/ 2024**

**Asunto: EXPO JESÚS RODRÍGUEZ EN CASA FUERTE BEZMILIANA**

Resolución de la **CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS**

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.**

Vista la solicitud presentada el día 20 de octubre de 2021 con r.e. n.º 22490 por el pintor D. Jesús Rodríguez Jiménez, con NIF [REDACTED], para exponer su obra en la Sala de Exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana desde el día 30 de agosto hasta el 29 de septiembre.

**RESULTANDO:**

Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene entre sus objetivos la realización de actividades que contribuyan al enriquecimiento cultural de su vecindad, así como el apoyo a los artistas tanto locales como nacionales, contribuyendo a ello la exhibición de obras de arte en la sala de exposiciones.

Que en la reunión de la Comisión para la selección de las obras a exponer en el ejercicio 2024 celebrada el día 29 de Noviembre de 2023 ha sido elegida, entre otras, la solicitada por el pintor D. Jesús Rodríguez Jiménez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el artículo 25. 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”*; y que según el apartado 2º del mismo artículo *“...ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:....m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”*. Materia cuya competencia se atribuye a los municipios en el art. 9.17 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía, en los siguientes términos: *“Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura que incluye: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales”*.

2. Que la competencia en materia de actividades culturales y salas de exposiciones corresponde al Alcalde conforme al artículo 21.1º.a) y s) de la LBRL





que tiene delegada en esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas mediante decreto de 19 de junio de 2023.

Por todo ello tengo a bien **RESOLVER**:

**PRIMERO**: Autorizar la firma del convenio entre esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas en nombre y representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y el pintor D. Jesús Rodríguez Jiménez; procediendo a la firma del mismo, en los términos y condiciones detallados en el modelo de convenio a firmar que se incorpora a la presente resolución durante los días 30 de agosto al 29 de septiembre en la Sala de exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana.

**SEGUNDO**: Disponer que la Sala de Exposiciones Municipal sea cedida temporalmente al pintor D. Jesús Rodríguez Jiménez para la exposición de sus obras durante el periodo definido anteriormente, conforme a las condiciones estipuladas en el convenio a firmar.

**TERCERO**: En contraprestación por el uso de la sala, el artista donará al Ayuntamiento una de las obras expuestas, que será acordada de mutuo acuerdo entre las partes, y que incluirá la cesión de todos los derechos sobre la misma.

**CUARTO**: Notificar al pintor D. Jesús Rodríguez la presente resolución y la fecha de firma del convenio, instándole a coordinar con esta Concejalía Cultura los detalles operativos de la exposición.

**QUINTO**: Publicar un extracto de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento.

**SEXTO**: Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión plenaria del Ayuntamiento para su ratificación.

**SEPTIMO**: El convenio a firmar es del siguiente contenido:

“En Rincón de la Victoria, a 30 de agosto de 2024, en el despacho de Alcaldía se reúnen:

De una parte, D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que actúa en nombre de dicha Corporación, en virtud de la representación legal que ostenta; asistido del Secretario General D. MIGUEL BERBEL GARCÍA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código  
[REDACTED]  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS -  
16/09/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:48:57

EXPEDIENTE :: 2024008561  
Fecha: 03/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



De otra, D. JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, mayor de edad, con n.º 26192751Y, con dirección electrónica [REDACTED]

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente Convenio, de acuerdo con los siguientes hechos:

1º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es propietario del inmueble denominado Sala Casa Fuerte Bezmiliana que tiene destinado a Sala de Exposiciones.

2º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder utilizar la Sala Casa Fuerte Bezmiliana, para realizar actividades culturales, tales como conciertos, conferencias o cualquier otra actividad.

3º.- Que JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, está interesado en exponer sus obras en la referida Sala de Exposiciones, y al efecto ambas partes convienen la realización de la exposición con las siguientes

#### ESTIPULACIONES:

1ª.- La exposición tendrá lugar en la sala Casa Fuerte Bezmiliana entre los días **30 de agosto al 29 de septiembre de 2024**.

2ª.- El artista asume

- Traslado de la obra.

3ª.- El artista autoriza el uso de las imágenes, videos, etc., de las obras expuestas en Casa Fuerte Bezmiliana.

4ª.- El Ayuntamiento asume:

- Catálogos 200



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código [REDACTED] en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS - 16/09/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:48:57

EXPEDIENTE :: 2024008561  
Fecha: 03/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Banderola
- La publicidad (gabinete de prensa).
- Mupis anunciadores del evento(4)
- Personal necesario para el montaje.

5ª.- Esta exposición está compuesta por 33 obras valoradas en 6.420 euros. El artista donará una obra de las expuestas en la sala.”

En Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica

Lo manda y firma la

**CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA , FERIAS Y FIESTAS,**

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
[REDACTED]  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA DE LA PAZ COUTO COLOMO-CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS -  
16/09/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/09/2024 09:48:57

EXPEDIENTE :: 2024008561  
Fecha: 03/07/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL